



MENDOZA, 18 FEB. 2019

VISTO:

La NOTA-CUY: 0031098/2018, en la que la Directora de la Carrera de Grado: Licenciatura en Turismo gestiona la modificación del Sistema de Correlatividades de la citada carrera (Ordenanza N° 014/2016-C.D.), solo con respecto a las condiciones para la presentación del Proyecto Final, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la evaluación permanente que se realiza para monitorear el comportamiento de la implementación del Plan de Estudio de la Licenciatura en Turismo.

Que la eliminación de esta correlatividad favorecería el rendimiento académico de los estudiantes.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por Ordenanzas Nros. 14/2002-C.D. y 32/2017-C.D. y lo informado por Secretaría Académica,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Ordenanza N° 14/2016-C.D., referida al Sistema de Correlatividades de los espacios curriculares del Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Turismo, solo con respecto al Seminario de Metodología de la Investigación y Proyecto Final, de la forma que a continuación se indica:

DONDE DICE:

	PARA RENDIR	DEBE HABER APROBADO
4°	Seminario de Metodología de la Investigación y Proyecto Final	Para la presentación del Proyecto Final se deben tener aprobados todos los espacios curriculares

Ord. n° **001**

[Handwritten signature and stamp]
F.F.Y.L.
[Handwritten initials]



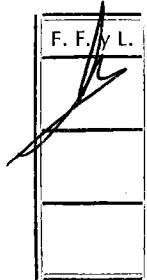
-2-

DEBE DECIR:

	PARA RENDIR	DEBE HABER APROBADO
4°	Seminario de Metodología de la Investigación y Proyecto Final	Para la presentación del Proyecto Final se deben tener aprobados todos los espacios curriculares de 3° año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 001
A.M.



Verstraete
Prof. Mgtr. María Ana VERSTRAETE
Secretaría Académica
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

Cueto
Dr. Adolfo Omar CUETO
Decano
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

Alcalde
María Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO



MENDOZA, **30 JUN 2016**

VISTO:

El EXP-CUY: 0007347/2016, en el cual la Directora de la Carrera de Grado Licenciatura en Turismo, Dra. Sandra Beatriz PÉREZ STOCCO, eleva para su consideración el Sistema de Correlatividades de las asignaturas del Plan de Estudio de la Carrera de Grado Licenciatura en Turismo (Ordenanzas Nros. 10/2015-C.D. y 79/15-C.S.); atento a las razones expuestas y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del VEINTITRÉS (23) de junio de 2016,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

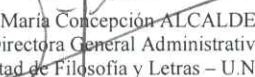
ARTÍCULO 1º.- Establecer el Sistema de Correlatividades, entre las asignaturas del Plan de Estudio de la Carrera de Grado Licenciatura en Turismo (Ordenanzas Nros. 10/2015-C.D. y 79/15-C.S.), cuyo detalle obra en el Anexo que con DOS (2) hojas forma parte de la presente normativa.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 014
R.G.



Prof. Mgtr. Alejandro Dario SANFILIPPO
Secretario Académico
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO


Maria Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO


Dr. Adolfo Omar CUETO
Decano
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO



ANEXO

Año	Para rendir el espacio curricular	Debe haber aprobado
1°	Introducción al Turismo	No posee
1°	Procesos Históricos Mundiales	No posee
1°	Principios Básicos de la Economía	No posee
1°	Coordinación y Recreación Grupal	No posee
1°	Geografía y Destinos Turísticos de América	No posee
1°	Arqueología Prehispánica y Colonial de Argentina	No posee
1°	Optativas 1° año: <ul style="list-style-type: none"> • Taller de Turismo Inclusivo y Accesible • Turismo Sustentable 	No posee No posee
1°	Inglés I	No posee
1°	PPS 1° Año	No posee
2°	Principios Básicos de la Administración	No posee
2°	Servicios Turísticos	Introducción al Turismo
2°	Análisis Económico de los Mercados Turísticos	Principios Básicos de la Economía
2°	Procesos Históricos de Argentina	Procesos Históricos Mundiales
2°	Optativas 2° año: <ul style="list-style-type: none"> • Arte y Cultura Argentina • Enoturismo 	No posee No posee
2°	Geografía y Destinos Turísticos de Argentina	Geografía y Destinos Turísticos de América
2°	PPS 2° Año	PPS 1° Año
2°	Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio	No posee
2°	Inglés II	Inglés I

Ord. n° **014**

[Handwritten signature]
F. F. y L.



-2-

3°	Procesos Históricos de Mendoza	Procesos Históricos de Argentina
3°	Contabilidad y Costos	No posee
3°	Reservas y Emisión	Servicios Turísticos
3°	Optativas 3° año: • Gestión de Calidad • Gestión de Destinos	No posee No posee
3°	Administración General y Turística	Principios Básicos de la Administración
3°	PPS 3° Año	PPS 2° Año
3°	Geografía y Destinos Turísticos de Mendoza	Geografía y Destinos Turísticos de Argentina
3°	Patrimonio Cultural: Arquitectura, Sitios y Paisajes	Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio
3°	Portugués I	No posee
4°	Diseño de Productos Turísticos	No posee
4°	Gestión de Agencias	Reservas y Emisión
4°	Portugués II	Portugués I
4°	Comercialización	Análisis Económico de los Mercados Turísticos
4°	PPS 4° Año	PPS 3° Año
4°	Políticas y Planificación Turística	No posee
4°	Seminario de Etnología y Patrimonio Cultural	Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio
4°	Optativas de 4° año: • Planificación y Organización de Eventos • Administración de Proyectos	No posee No posee
4°	Seminario de Metodología de la Investigación y Proyecto Final	Para la presentación del Proyecto Final se deben tener aprobados todos los espacios curriculares

ORDENANZA N° 014

